



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**Litueche**  
crecemos juntos

## DECRETO ALCALDICIO No 1.576

LITUECHE, 08 de octubre de 2025

“Sobresee investigación Ley 21.643 según decreto  
No 1.399 del 03 de septiembre de 2025”

### CONSIDERANDO:

- El decreto alcaldicio N°1.399 del 03 de septiembre de 2025 que instruye investigación por denuncia Ley 21.643
- El informe de investigación sumaria de fecha 15 de septiembre de 2025, emitido por investigadora designada, que concluye que no existe pruebas suficientes que permitan acreditar que existieron conductas de acoso laboral ni violencia en el trabajo

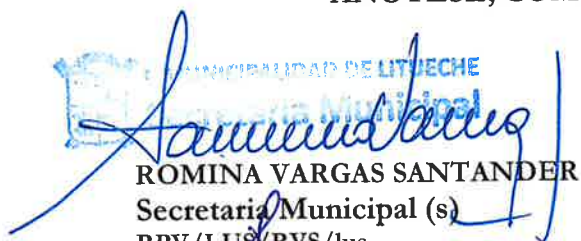
### VISTOS:

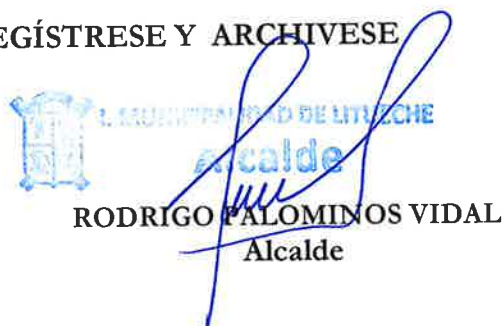
El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley. La Ley N° 21.643 de 15.01.2024 que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo; El Decreto Alcaldicio N°314 del 03.0.2025 que aprueba el protocolo de prevención, investigación y sanción respecto del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo; La Resolución N°7/2019 de la C.G.R que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

### DECRETO:

1. **SOBRESEASE** investigación sumaria incoada mediante decreto Alcaldicio No 1.399 de fecha 03 de septiembre de 2025.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a funcionaria investigadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE**

  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretaria Municipal (s)  
RPV/LUS/RVS/lus  
DISTRIBUCION  
- Fiscal  
- Denunciante.  
- Archivo

  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

